



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

41.º período de sesiones

Roma, 22-29 de junio de 2019

Resistencia a los antimicrobianos (proyecto de resolución)

Fragmento del informe del 161.º período de sesiones del Consejo (8-12 de abril de 2019)

18. El Consejo hizo suyo el informe del 126.º período de sesiones del Comité del Programa y, en particular:

[...]

- g) acogió con satisfacción el trabajo continuo de la FAO a fin de abordar la resistencia a los antimicrobianos, en el contexto del enfoque “Una salud”, convino en la necesidad de seguir apoyando, con cargo a recursos extrapresupuestarios, la colaboración tripartita entre la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con objeto de combatir la resistencia a los antimicrobianos, y apoyó la realización de un proceso de consulta informal con miembros de los grupos regionales dirigido por el Presidente Independiente del Consejo, en colaboración con el Presidente del Comité del Programa, con vistas a preparar un proyecto de resolución de la Conferencia general, objetivo y conciso que pudiera ser aprobado por la Conferencia en su 41.º período de sesiones, en junio de 2019; [...]

Proyecto de resolución de la Conferencia

Resistencia a los antimicrobianos

LA CONFERENCIA,

Reconociendo la importancia de hacer frente a la creciente amenaza para el mundo que representa la resistencia a los antimicrobianos en todos los países mediante un enfoque “Una salud” coordinado y multisectorial en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Reconociendo que el acceso a antimicrobianos eficaces y su uso apropiado y prudente son de utilidad para una agricultura y una acuicultura productivas y sostenibles, mientras que su uso inadecuado contribuye al creciente grado de resistencia a los antimicrobianos, que repercute negativamente en los avances realizados en los ámbitos de la medicina, la salud pública, la atención veterinaria, los sistemas de producción alimentaria y agrícola y la inocuidad de los alimentos;

Reconociendo asimismo la importancia de que las políticas y las prácticas se basen en datos científicos sólidos y en los principios del análisis de riesgos;

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



C 2019

Reafirmando la Resolución 4/2015 de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos y tomando nota de la Resolución N.º 36 (2016) de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), relativa a la lucha contra la resistencia antimicrobiana, y la Resolución UNEP/EA.3/Res.4 (2018) sobre el medio ambiente y la salud;

Recordando la Declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos (Resolución A/RES/71/3), de 2016, y el establecimiento del Grupo especial de coordinación interinstitucional sobre la resistencia a los antimicrobianos;

Tomando nota de la aprobación por la 68.ª Asamblea Mundial de la Salud del Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos (mediante la Resolución WHA 68.7), para el que la FAO y la OIE brindaron sustanciales orientaciones y aportaciones técnicas, y tomando nota de los informes del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su 144.ª reunión (2019);

Reconociendo la importante función de la asociación tripartita en la coordinación y la mejora de la respuesta mundial a la amenaza que representa la resistencia a los antimicrobianos, así como su constante empeño por integrar en mayor medida los aspectos medioambientales a través de una estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);

Tomando nota del informe del Grupo especial de coordinación interinstitucional sobre la resistencia a los antimicrobianos al Secretario General de las Naciones Unidas y de la necesidad de que los organismos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes continúen aplicando medidas conjuntas y de que se realicen nuevas inversiones con miras a mitigar las amenazas a la salud humana, la sanidad animal y vegetal, la inocuidad de los alimentos y el uso sostenible de los recursos naturales derivadas de la resistencia a los antimicrobianos;

Reafirmando la necesidad de adoptar un enfoque coherente, integral, integrado y equilibrado en los planos mundial, regional y nacional por medio de un enfoque “Una salud” con la participación de los agentes competentes de los sectores de la salud humana, la sanidad animal y vegetal, la agricultura y la acuicultura, el medio ambiente y la inocuidad de los alimentos;

Tomando nota de la aprobación por la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud de una resolución sobre la resistencia a los antimicrobianos, la 87.ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados Nacionales de la [OIE];

LA CONFERENCIA,

1. **Apoya** la labor en curso de la FAO, en particular mediante la colaboración tripartita¹ con el PNUMA, los Estados Miembros, el sector privado y otros asociados², con el fin de hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos en los sistemas alimentarios y agrícolas, teniendo en cuenta las necesidades de los sectores de la alimentación y la agricultura en todo el mundo;
2. **Toma nota** del Memorando de entendimiento tripartito³ suscrito por los directores generales de la FAO, la OIE y la OMS el 30 de mayo de 2018 y solicita a la Administración de la FAO que consulte con los Estados Miembros sobre el contenido y la aplicación del plan de trabajo tripartito y del PNUMA sobre la resistencia a los antimicrobianos (2019-2020), tras tomar nota de la labor del Grupo especial de coordinación interinstitucional sobre la resistencia a los antimicrobianos;
3. **Exhorta** a los Estados Miembros y la FAO a facilitar iniciativas para reforzar el análisis y el intercambio de datos científicos internacionales relativos al desarrollo, la transmisión y el control de la resistencia a los antimicrobianos en la alimentación, la agricultura y el medio ambiente, incluida la transferencia de tecnología;

¹ <https://www.who.int/antimicrobial-resistance/publications/AMR-Tripartite-Workplan-updated-08-April-2019.pdf?ua=1>.

² <http://mptf.undp.org/>.

³ <https://www.who.int/zoones/MoU-Tripartite-May-2018.pdf?ua=1>.

4. **Alienta** a la FAO, en estrecha cooperación con los otros organismos de la asociación tripartita y con el PNUMA, a establecer una coordinación clara para aplicar el Plan de acción mundial de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos y a adecuar a sus respectivos mandatos los informes para sus órganos rectores sobre los avances al respecto;
5. **Alienta** a los Estados Miembros a participar en la labor de los organismos miembros de la asociación tripartita, y del PNUMA, y a tomar nota de la labor del Grupo especial de coordinación interinstitucional sobre la resistencia a los antimicrobianos;
6. **Subraya** la necesidad de aumentar la sensibilización política y pública, la participación de alto nivel y el liderazgo para promover el conocimiento de la resistencia a los antimicrobianos y de que esta se afronte por medio de enfoques “Una salud” en los planos local, nacional, regional y mundial, según convenga;
7. **Recalca** la necesidad de continuar prestando apoyo a los países en desarrollo con vistas a reforzar el fomento de la capacidad, por ejemplo mediante la elaboración y el fortalecimiento de programas y sistemas nacionales para la detección, la vigilancia y el seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos y el seguimiento de la venta o el uso de antimicrobianos; a velar por el acceso adecuado de los interesados en la agricultura a antimicrobianos, tecnologías de diagnóstico y vacunas, ya existentes o nuevos, de calidad, inocuos, eficaces y asequibles, según sea necesario; a elaborar políticas para la gestión de los riesgos derivados de la resistencia a los antimicrobianos en la alimentación, la agricultura y el medio ambiente con objeto de seguir desarrollando y reforzando sistemas agrícolas y alimentarios productivos y sostenibles; y a tomar medidas para velar por un uso prudente y apropiado de los antimicrobianos;
8. **Invita** a otras partes interesadas pertinentes a coordinarse con los organismos miembros de la asociación tripartita y el PNUMA y, según convenga, a compartir la responsabilidad por la promoción del uso prudente y apropiado de los antimicrobianos en los sectores del medio ambiente y la agricultura;
9. **Recalca** la necesidad de recursos extrapresupuestarios para respaldar la asistencia técnica en materia de resistencia a los antimicrobianos proporcionada por la FAO a los Miembros con miras a la elaboración, la aplicación y el seguimiento de sus planes de acción nacionales multisectoriales sobre la resistencia a los antimicrobianos;
10. **Informar periódicamente** a los Miembros sobre los progresos realizados en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en los planos mundial, regional y nacional y a los órganos técnicos y rectores de la FAO, según corresponda, y consultar de forma regular con los Miembros y las partes interesadas pertinentes sobre la aplicación del marco mundial de desarrollo y protección relativo a la resistencia a los antimicrobianos.

(Aprobada el ... de junio de 2019)